

ministrativo de este Ayuntamiento, dotada con el habe. anual de 32.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos establecidos.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Onda, 26 de enero de 1965.—El Alcalde.—681-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de San Feliu de Guixols (Gerona) por la que se anuncia concurso restringido de méritos para la provision en propiedad de una plaza de Jefe de Sección, adscrita a la Oficina de Urbanismo y Obras de esta Corporación.**

Este Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 4 del próximo pasado mes de diciembre, acordó proveer en propiedad, mediante concurso restringido, la plaza de Jefe de Sección, adscrita a la Oficina de Urbanismo, Obras y Hacienda, con el haber, retribución complementaria y demás derechos inherentes al cargo.

Podrán tomar parte en dicho concurso los Jefes y Subjefes de Negociado y que cuenten con más de dos años de servicios en el nombrado empleo.

Las solicitudes se podrán presentar en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Las bases integras por las que se regira el presente concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de este provincia correspondiente al día 30 de enero del actual, número 13.

San Feliu de Guixols, 31 de enero de 1965.—El Alcalde.—721-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Yecla (Murcia) referente a la convocatoria del concurso-oposición para cubrir en propiedad las plazas de Conserje-Administrador del Mercado Conductor-Cargador, Jardínero, Fontanero, Camillero de la Casa de Socorro y tres Peones, de esta Corporación.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 6, de fecha 9 de enero de 1965, publica la convocatoria y bases del concurso-oposición para cubrir en propiedad las plazas de Conserje-Administrador del Mercado, Conductor-Cargador, Jardínero y Fontanero, dotadas cada una con 27.300 pesetas anuales, y la de Camillero de la Casa de Socorro y tres Peones, dotadas con 24.200 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias.

Instancias: Treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Yecla, 2 de febrero de 1965.—El Alcalde.—684-A

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 17 de noviembre de 1964 por la que se disponen emisiones de sellos de correo «Pro infancia 1965» para las provincias africanas.**

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de diciembre de 1949 se acordó para cada año la emisión de sellos de correo con sobreprecio destinado a fines benéficos en nuestras provincias africanas.

Mientras aquel sobreprecio no fué liberado de la tasa de franqueo, la utilización de esta clase de sellos era absolutamente voluntaria para los usuarios del correo. La experiencia ha puesto de manifiesto que tales sellos sólo se emplearon para franquear correspondencia cuando se declaró útil a tal fin el valor total del sello. Mantenido el principio de que la participación dedicada a fines benéficos no implique cesión de productos de la tasa de franqueo, es puramente accesoria la modalidad de liquidar aquella participación.

Por todo ello, esta Presidencia del Gobierno se ha servido disponer:

1.º Se autorizan emisiones especiales «Pro infancia» de sellos de correo, que tendrán lugar en el próximo año de 1965, respectivamente, para Fernando Poo, Ifni, Río Muni y Sahara.

2.º Cada una de estas cuatro emisiones constará de las siguientes clases, valores y número de unidades:

*Para Fernando Poo, Río Muni e Ifni*

De 0,50 pesetas	750.000 unidades
1.— »	750.000 »
1,50 »	750.000 »

*Para Sahara*

De 0,50 pesetas	450.000 unidades
1.— »	600.000 »
1,50 »	450.000 »
3.— »	150.000 »

3.º Será reconocida para atenciones de protección a la infancia una cantidad equivalente a la que se liquide según base y porcentaje que fije esta Presidencia del Gobierno. El resultado de esta liquidación servirá de justificación y fundamento para la tramitación de los necesarios expedientes para la obtención de los créditos en los respectivos Presupuestos de Gastos que permita el pago de las expresadas participaciones.

4.º Estos sellos entrarán en circulación el día 1 de junio de 1965.

5.º Se autoriza a la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas para que fije los temas a representar en los sellos y el sistema más adecuado para obtener los dibujos que hayan de reproducirlos.

6.º La confección de estos sellos será encomendada a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la cual recibirá de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas los modelos correspondientes conviniéndose igualmente con ella todas las características esenciales y accesorias a que habrán de sujetarse las labores.

Las planchas una vez terminada su utilización, serán destruidas.

7.º La expedición de estos sellos tendrá lugar en las oficinas de las respectivas provincias. Sin embargo, a fin de facilitar su adquisición con fines filatélicos se expenderán también en la oficina del Servicio Filatélico de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

8.º Se autoriza la entrega con carácter gratuito a la Dirección General de Correos y Telecomunicación de mil unidades de cada una de las clases de sellos emitidos, destinadas al cumplimiento de los compromisos internacionales.

9.º La reimpresión o mixtificación de estos sellos por particulares se considerarán actos delictivos, que serán perseguidos con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1964

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Reverendo Padre Rector del Santuario de Santa Gema, de Barcelona, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.**

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 19 de diciembre de 1964.

Peticionario: Reverendo Padre Rector del Santuario de Santa Gema, de Barcelona (Capitán Arenas, 7).

Clase de rifa: Utilidad pública.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de septiembre de 1965.

Número de papeletas que se expedirán: Setenta mil.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: Veinticinco pesetas.